

06/06/2023

## **Combarbalá: 20 años en total deberá cumplir sujeto condenado por violación y abuso sexual.**

A las penas de 15 años por violación más otros 5 años por abuso sexual fue sentenciado un sujeto, quien fue acusado por la Fiscalía por esos delitos contra dos menores de edad.

La Fiscalía lo acusó de abuso sexual impropio ocurrido el 20 de junio de 2013 y un delito de violación impropia ocurrido el 4 de junio de 2022, cargos que fueron probados ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle.



La Fiscalía de Combarbalá había formalizado las causas y la de junio del 2022 estuvo temporalmente sobreeséda por el Juzgado de Garantía local, pero tras apelación del Ministerio Público, la Corte de Apelaciones de La Serena permitió la continuidad de la investigación.

El Programa Mi Abogado actuó como querellante en la causa contra el sujeto.

El juicio oral fue llevado a cabo por los fiscales (s), Carol Gómez y Cristián Arcos. Gómez destacó los medios de prueba aportados por el Ministerio Público. “Las declaraciones de ambas niñas fueron muy importantes y recalcamos que ellas fueron extremadamente valientes al volver a contar su historia. Además, prestaron declaración una extensa cantidad de testigos que daban cuenta del contexto de los hechos, así como testigos de oídas respecto de la develación de los delitos”, dijo Carol Gómez.

**“Además, tuvimos vasta prueba documental consistente en corroborar -a través de informes- el estado emocional de víctimas, su comportamiento, pruebas periciales sexológicas y bioquímicas; medios fotográficos del sitio del suceso, el testimonio de funcionarios policiales de los procedimientos y diligencias llevadas a cabo para acreditar los hechos. Igualmente se incorporó prueba audiovisual que dio fe circunstancias posteriores sufridas de al menos una de las víctimas”, agregó Gómez.**

A su vez, destacó el hecho sobre “hablar algo muy doloroso que les ha sucedido o impactado en vida ante un juez intermediador que nunca han visto. Entonces ir, comparecer y contar su historia ya los hace valientes”, reflexionó sobre el rol de las víctimas en el proceso penal.

**La fiscal jefa de Combarbalá, Rocío Valdivia, dijo que esta causa “releva la importancia de la participación de víctimas y testigos en los procesos judiciales y la importancia que las víctimas tengan relación con la fiscalía y confianza en las gestiones. Hubo un sobreesimiento definitivo que significó que el sujeto quedara en libertad, pero la Fiscalía persistió en la persecución, recurrimos a la Corte, que revirtió la decisión. Recapturamos al sujeto quien volvió a prisión preventiva y llegamos a este juicio oral con los colegas Arcos y Gómez. El acusado debería cumplir su condena una vez que quede firme y ejecutoriada”, dijo.**

Causa en Ovalle

Existe una tercera causa contra el imputado, pero que es llevada por la Fiscalía local de Ovalle. Dicha causa se encuentra aún formalizada y en su momento se solicitó la prisión preventiva contra el imputado.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369